

Acta N° 03/2016 – En la ciudad de San Carlos a los veintiseis días del mes de enero del año dos mil dieciseis, se reúnen en Sesión Extraordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa Profesora Alba Rijo García y los Concejales Maestro José Luis Curbelo, Doctora Marie Claire Millán y Señor Carlos Pereyra.

Se deja constancia que el señor Hugo Martínez se encuentra con problemas de salud, motivo por el cual no asiste a la Sesión presentando la justificación correspondiente.

Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División Licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da comienzo a la hora 07:10

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2016-88-01-01439

Gestionante: Representante Murga La Querida

Asunto: Autorización de uso de Teatro de Verano "Cayetano Silva".

En Sesión Extraordinaria realizada el día 26 de enero de 2016, se toma conocimiento de la nota mediante la cual se solicita el préstamo de las instalaciones del Teatro de Verano "Cayetano Silva" a fin de realizar una actividad de ensayo previo al inicio de las actividades de Carnaval, así como la bajada de corriente.

La actividad se desarrollará el 27 de enero desde las 20:00 a las 23:30.

El Municipio de San Carlos, dispone:

1.- Autorízase a los gestionantes previa firma del documento de "Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos" a utilizar el Teatro de Verano "Cayetano Silva" el día 27 de enero en el horario de 20:00 a 23:30, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

La bajada de corriente deberá ser coordinada con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en la medida de las posibilidades de la misma.

2.- Pase el presente a la Oficina de Secretaría a efectos de notificar a los gestionantes y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Remítase copia de la presente a conocimiento de la Dirección de Casa de la Cultura y de la Oficina de I.G.M.

4.- Remítase copia de la presente a conocimiento del encargado del Zoológico y Parque Municipal Medina.

Alcaldesa Prof. Alba Rijo García manifiesta: "La idea hoy es reunirnos por el tema de incluir al Municipio en la Licitación Departamental para la Recolección de Residuos."

Concejal Mtro. José Luis Curbelo manifiesta: "De acuerdo en integrar la Licitación Departamental, los informes recibidos del Director de la Unidad de Obras sobre lo que implicaría renovar la flota, los conflictos que se tienen con el tema de las horas extras y los recortes que sufrimos en el Presupuesto Departamental, por lo tanto manifiesto mi voluntad de integrar la Licitación Departamental para la recolección de residuos de la ciudad de San Carlos."

Concejal Sr. Carlos Pereyra manifiesta: "De acuerdo en acompañar la decisión, porque una vez realizado el estudio y visto los considerando que se esgrimen nos parece lo más razonable plegarse a la Licitación ."

Siendo la hora 7:20 ingresa el Sr. Concejal Julio de León.

Concejal Dra. Marie Claire Millán manifiesta: "Nuestra línea resolvió votar tal como lo resolvió la bancada, vamos a acatar la decisión mayoritaria de nuestra bancada, pero queremos dejar constancia de nuestra opinión contraria, voy a decir brevemente nuestros argumentos para que consten en el acta: - "Nosotros entendemos que la experiencia de San Carlos en la prestación del servicio de la recolección de residuos resuelta por el gobierno departamental del Frente Amplio hace siete años fue cumplida a cabalidad por el gobierno local, se prestó un servicio de alta calidad y donde el funcionariado municipal tuvo un rol fundamental junto con los sucesivos equipos de gobierno generando un conocimiento de una capacidad institucional que amerita que el Municipio siga a cargo de la prestación del servicio; por otro lado el

Municipio de San Carlos fue reconocido internacionalmente en el año 2011 por la prestación del servicio, otros lugares de otros países también se interesaron por la experiencia carolina lo cual da cuenta de la importancia y la repercusión que tuvo la prestación del servicio hasta ahora.

Entendemos, entonces, que una experiencia exitosa de gestión con todos los ajustes que sean necesarios, con la profundización de los estudios, con el conocimiento, además de cuáles van a ser las bases del llamado a Licitación, cosa que aún no conocemos, cuáles son las zonas, cómo va a ser la memoria descriptiva de la Licitación, también nos motiva a ratificar nuestra posición. Por otro lado entendemos que es necesario profundizar en un contexto que no aparece como el más favorable dadas las señales que se reciben desde el gobierno departamental, entendemos también que el servicio deje de ser prestado por el Municipio supone retroceder en el proceso de la descentralización.

La propia Ley de Descentralización establece como un cometido de los Municipios la atención de los servicios de recolección y San Carlos ha hecho, reitero, un proceso en ese sentido y volver a que el servicio sea prestado desde una empresa privada significa un retroceso en el proceso de descentralización en el desarrollo de la capacidad del gobierno local.

Por otro lado entendemos que a partir de la experiencia, el Municipio de San Carlos está en condiciones de dar un salto de calidad en la prestación del servicio a partir de la puesta en práctica del propio proyecto de desarrollo municipal, que aprobamos hace bien poco, donde el tema medio ambiental está fuertemente contemplado y donde a partir de un servicio que tiene que ser mejorado, que tiene que ser de mayor excelencia permitiría también desarrollar nuevos proyectos que tienen que ver por ejemplo con instrumentar planes piloto de clasificación de residuos trabajando en conjunto con instituciones educativas, con las organizaciones sociales, con la instrumentación de circuitos limpios, planes pilotos de reciclaje, hay todo un campo de trabajo que el municipio puede desarrollar y que nosotros entendemos que significaría un salto de calidad importante en la prestación de un servicio cuidado. Por esas razones, reiteramos, nosotros acompañamos la resolución porque fue lo resuelto por nuestra bancada, pero por esos fundamentos que decíamos entendemos que la gestión del servicio de recolección debería continuar a cargo del Municipio."

Concejral Sr. Julio de León manifiesta: "Yo soy de la idea que la ciudad más limpia no es la que más se limpia sino la que menos se ensucia, sí hay una cantidad de cosas para mejorar, y la decisión es mantener el servicio que venía haciéndose."

Alcaldesa Prof. Alba Rijo García manifiesta: "Voy a decir que estoy a favor de que San Carlos entre en el Llamado a Licitación Departamental porque, y acá no estamos hablando de los funcionarios, este proyecto, este plan piloto tal vez hace ocho años fue una muy buena idea, hoy no estamos hablando de la voluntad del funcionario, que sí han tenido buena voluntad, lo que ya está teniendo muchísimos problemas es la infraestructura para poder cumplir con el objetivo de la recolección de basura. Tenemos dos camiones que su vida útil es cinco años y ya vamos en ocho, lo mismo que el lava contenedores. Para poder hacer frente a esta necesidad de continuar con ese servicio hoy tendríamos que hacer una inversión solo en camiones de más de dos millones de dólares, lo cual no está contemplado dentro del presupuesto de San Carlos y estamos necesitando entre ochenta y cien contenedores con un costo de mil setecientos dólares cada uno, a eso sumemos que entre dieciseis y dieciocho funcionarios que están afectados a la tarea. Hay herreros, mecánicos, pintores, gente que estamos necesitando, realmente lo que es la plantilla municipal, una plantilla que está muy disminuida sobre todo en el escalafón obrero, para nosotros como está la situación de la recolección de la basura hoy está complicada, muy complicada porque hemos tenido los dos camiones de recolección en el taller. El lava contenedores está fallando por lo tanto no hemos podido hacer el servicio como se requiere, eso lo ven los vecinos y realmente cuando hablamos de la recolección de basura como un tema sensible de gobierno de izquierda, quiero dejar expresado, que a mí me gustaría que sí ha sido tan importante para nuestros vecinos tal vez no ha habido un real cuidado de ese servicio, porque si para todos los carolinos fuera tan importante hoy no tendríamos la situación que tenemos de la basura acumulada alrededor de los contenedores. Si tuviéramos la conciencia de hacer un manejo más adecuado de nuestros residuos. Sin embargo hoy no solo tiene que andar el camión, tiene que andar un triciclo avisando, otro camión con una pala levantando y hoy tenemos afectado no solo a los dieciséis o dieciocho funcionarios sino también tenemos afectados a uno o dos camiones en una flota que no tiene más de tres y una pala, que hoy no tenemos en condiciones, levantando la basura de alrededor de los contenedores.

Acá no se trata de que los funcionarios vayan a perder su cargo pero sí van a ser redistribuidos en tareas que el Municipio está necesitando."

Intercambio de opiniones.

Documento: Expediente 2016-88-01-01555

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Moción para integrar Licitación recolección Residuos

VISTO: el informe que luce en actuación N° 1 del presente;

RESULTANDO: I) que actualmente las tareas de recolección de residuos en la ciudad de San Carlos se realizan por parte de personal Municipal;

II) que la inversión necesaria para brindar un servicio de calidad a la población es elevado, dado el estado de deterioro de la flota afectada a tal fin;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente plegarse a la Licitación Pública Departamental para la recolección de residuos;
II) la importancia que tiene para esta Administración garantizar la continuidad del referido servicio apuntando a la excelencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, el informe aludido y lo dispuesto por la Ley 19.272;

**El Municipio de San Carlos,
RESUELVE :**

1.- Remitir la presente al señor Intendente de Maldonado dando el visto bueno a que la ciudad de San Carlos sea incluida en el Llamado a Licitación Pública de Recolección de Residuos.

Se deja constancia que el asunto que precede fue autorizado por mayoría de 4 a 1.

Documento: Expediente 2016-88-01-01232

Asunto: observación del gasto cooperativa La Carolina

VISTO: que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en Actuación N° 1 de estos obrados, observa el gasto a la Cooperativa Social La Carolina, por la suma de \$ 56.500 correspondiente a la contratación de servicios de limpieza de Plaza Artigas de la ciudad de San Carlos;

RESULTANDO: que el referido gasto fue ordenado por el Municipio de San Carlos mediante orden de compra N° 16351;

CONSIDERANDO: I) que la observación resulta por contravenir el artículo 33 del TOCAF por las sucesivas compras;
II) lo dispuesto en el artículo N° 43 del TOCAF por el que se establece que los ordenadores de gastos, bajo su responsabilidad, podrán fraccionar las compras dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes aludidos y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19.272;

**El Municipio de San Carlos,
RESUELVE :**

- 1.- Reitérese el gasto originado con la Cooperativa Social La Carolina, por la suma de \$ 56.500 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil quinientos) correspondiente a la contratación de servicios de limpieza de Plaza Artigas de la ciudad de San Carlos.
- 2.- Remítase el presente a División de Contaduría para la liquidación correspondiente.

Siendo la hora 07:35, se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

**Lic. Mariela Martínez
Directora de División**

**Prof. Alba Rijo García
Alcaldesa**